



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Dejar sin efecto el D.A. N° 6.612 de fecha 26 de Mayo del 2016.-

MONTE PATRIA, 21 de Junio de 2016.

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Exento N°12.120, de fecha, 06/12/2012, del acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2013-2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2016
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°.-7.769

1.- AUTORIZÉSE, dejar sin efecto el D.A. N° 6.612 de fecha 26 de Mayo del 2016, por motivo de suspensión de Seminario de "Remuneraciones Municipales , Honorarios, Legislación Laboral y Postnatal Parental", impartido por Retetra Capacitación a realizarse los días 19, 20 y 21 de Junio de 2016, en la Ciudad de Santiago, funcionario Sr. FERNANDO APAZ BARRAZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/lff/fab


Karina Alcaide Cerda
ALCALDE